

OTRAS ENTIDADES

Consortio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 10.867/2010

El Presidente del Consorcio, por Decreto de 21 de octubre de 2010 ha resuelto lo siguiente:

El art 20 de la L.O. 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el art 52 de su Reglamento aprobado por R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición publicada en el B.O.E. o Diario Oficial correspondiente. Asimismo, la Disposición Adicional primera de la precitada Ley Orgánica ordena a las administraciones públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos o adaptar la ya existentes a las previsiones de la propia Ley.

De conformidad con lo expuesto en uso de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico vengo en resolver:

Primero.- Creación del fichero.

El objeto es crear un fichero de datos de carácter personal para posibilitar la adecuada gestión de los Establecimientos Colaboradores al Proyecto Clubpatrimonio, promovido por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, cuyos detalles se recogen en el Anexo a este Decreto.

Segundo.- Régimen Jurídico.

El fichero automatizado que se crea estará sujeto a lo previsto en la L.O. 5/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal el R.D. 1.720/2007, de 21 de diciembre y el resto de normas de desarrollo que resulten de aplicación.

Tercero.- Derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Los afectados por este fichero de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el Departamento que se concreta en el Anexo a este Decreto.

Cuarto.- Publicación y entrada en vigor.

El presente Decreto será de aplicación a partir de su publicación, junto con su Anexo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se procederá a su notificación a la Agencia Española

de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

ANEXO

I.- Denominación del fichero: "Establecimientos Colaboradores del Proyecto Clubpatrimonio".

II.- Finalidad y usos previstos:

- Recabar los datos identificativos y de contacto de los Establecimientos Colaboradores comercializadores de productos o servicios interesados en colaborar en el Proyecto Clubpatrimonio.

- Los datos recabados serán usados para identificar y gestionar la participación de los Establecimientos Colaboradores del Proyecto, los productos, servicios y/o actividades ofertados, así como para fines estadísticos.

III.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personas físicas, personas jurídicas y entidades públicas de Córdoba y provincia interesados en colaborar en el Proyecto Clubpatrimonio.

IV.- Procedimiento recogida datos de carácter personal:

- Procedencia: El interesado.

- Procedimiento: Recogida directa de los datos a través de ficha de inscripción disponible en la web www.cordobaespatrimonio.com, en puntos de información y envíos postales.

- Soporte utilizado: Digital o papel.

V.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre de la persona física o jurídica, CIF, sector, domicilio social, población, provincia, código postal, teléfono y fax.

- Datos de características personales: Nombre y apellidos del representante legal, cargo.

VI.- Cesiones de datos de carácter personal: No.

VII.- Transferencias internacionales: No.

VIII.- Órgano de la Administración responsable del fichero: Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

IX.- Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina para Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

X.- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Córdoba 21 de octubre de 2010.- El Presidente, Esteban Morales Sánchez.